



## ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

00674-2022-U

#### BENICASIM/BENICÀSSIM

*Anuncio bases que han de regir las condiciones para el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de la concesión para el uso privativo de la cafetería-restaurante ubicada en el bien de dominio público destinado a servicio público denominado "Villa Elisa" ubicado en el Paseo Pilar Coloma del término municipal de Benicàssim*

#### ANUNCIO

**BASES QUE HAN DE REGIR LAS CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, DE LA CONCESIÓN PARA EL USO PRIVATIVO DE LA CAFETERÍA-RESTAURANTE UBICADA EN EL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DESTINADO A SERVICIO PÚBLICO DENOMINADO "VILLA ELISA" UBICADO EN EL PASEO PILAR COLOMA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENICASSIM.**

#### 1. Datos de la entidad convocante Ayuntamiento de Benicàssim:

- a) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Públicos
- b) Número de expediente: 20126/2022
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1.- Ayuntamiento de Benicàssim – Sección Servicios Públicos
  - 2.- Domicilio: C/ Metge Segarra n.º 4
  - 3.- Localidad y código postal: Benicàssim - 12560
  - 4.- Teléfono: 964-30.09.62
  - 5.- Extensiones: 294-295
  - 6.- Correo electrónico: serviciospublicos@benicassim.org
  - 7.- Dirección internet del perfil de contratante: www.benicassim.es
  - 8.- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en horario de 9:00h a 14 horas, de lunes a viernes.

#### 2. Objeto.

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación de las condiciones que deben regir el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de la concesión para el uso privativo y explotación de la zona destinada a restauración ubicada dentro del bien de dominio público municipal adscrito a servicio público denominado "Villa Elisa" situado en el Paseo Pilar Coloma, n.º 6 del término municipal de Benicàssim. Así como la ocupación en el paseo marítimo en la zona ubicada en el frontal de la valla que linda con el edificio y el Paseo marítimo Pilar Coloma, de es de aproximadamente de 136,70m<sup>2</sup> de superficie con la finalidad de instar una terraza formada por 44 mesas, 132 sillas, y sombrillas en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, según plano anexo. Esta ocupación estará condicionada a la previa autorización por la Direcció General de Ports, Aeroports y Coste, dependiente actualmente de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

#### 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Abierto
- b) Forma: Varios criterios de adjudicación
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula 15ª de las bases (hasta 100 puntos con la siguientes distribución:
  - Memoria-proyecto de explotación, organización y planificación de la Cafetería-Restaurante (hasta 14 puntos)
  - Proyecto de equipamiento y decoración del local (hasta 12 puntos)
  - Proyecto Gastronómico (hasta 10 puntos)
  - Plan de comunicación y marketing (hasta 2 puntos)
  - Estudio económico-financiero (hasta 2 puntos)
  - Certificados ambientales y de calidad reconocidos internacional o nacionalmente (hasta 5 puntos)
  - Canon fijo anual de licitación (hasta 40 puntos)
  - Incremento de la inversión (hasta 10 puntos)
  - Descuento en los servicios ofertados para eventos organizados o coorganizados por el Ayuntamiento de Benicàssim (hasta 5 puntos)

#### 4. Tipo de licitación

Los cánones que sirven de base a la licitación se fijan en los siguientes importes mínimos susceptibles de mejora al alza en función de la oferta efectuada:

- **CANON** : Se establece un **CANON ANUAL** por un importe mínimo de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 ). Los licitadores podrán mejorar en sus ofertas el canon fijado, que tiene el carácter de mínimo, sin que se acepten las proposiciones que establezcan un canon inferior.

Quedarán excluidas del procedimiento de licitación aquellas proposiciones que no oferten el mínimo establecido como canon a satisfacer.

#### 5. Garantías.

- Provisional: La garantía provisional a depositar serán la siguiente: 6.000 EUROS
- Definitiva: La garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario será la siguiente: 5% del Canon Anual Fijo ofertado por los 10 años de concesión del servicio.

6. Requisitos específicos de adjudicatario. De conformidad con las bases reguladoras del procedimiento para el otorgamiento de la concesión demanial, en régimen de concurrencia se establecen las mismas en las cláusulas 25 y 267 Presentación de las ofertas

a) Fecha de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de la proposición será de 30 DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN . Si el último día de plazo fuera sábado, domingo o inhábil a efectos administrativos, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Presentación de las proposiciones: Las proposiciones se deberán presentar en el Registro de Plicas de la Secretaría del Ayuntamiento de Benicàssim, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas. (C/Metge Segarra n.º 4). Para presentaciones por correo certificado ver cláusula 16ª.

c) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 14ª de las bases reguladoras del procedimiento.

#### 8. Apertura de las ofertas.

- a) Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Benicàssim.
- b) Fecha y hora: La apertura del sobre A será en acto no público, martes o jueves siguiente hábil, a las 12:00 horas (excepcionalmente los viernes) a que finalice el plazo de presentación de las ofertas, en caso de que se produzca alguna variación de lugar, día u hora se comunicará a los licitadores mediante correo electrónico con una antelación mínima de 24 horas y en la Plataforma de Contratación del Estado.

#### 9. Gastos de anuncios.

El concesionario vendrá obligado a pagar el importe de los gastos derivados de la publicación de la licitación de la concesión en el Boletín Oficial de la Provincia, con un límite máximo de setecientos euros (700 euros).



Las bases y anexos podrán consultarse en la página web del ayuntamiento [www.benicassim.es](http://www.benicassim.es) -PORTEMAS: "perfil del contratante" → "perfil contratante servicios públicos" → ENLACES: "Concesión demanial restaurante Villa Elisa" y en la plataforma de contratación del sector público: <https://contrataciondelestado.es>,

En Benicàssim, 24 de febrero de 2022.  
Fdo.: La Alcaldesa, Susana Marques Escoin.  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.